



APRUEBA PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.809 I

QUILLON, 17 DIC 2018

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial de la Importadora Jocelyn Vergara Cisterna E.I.R.L., RUT. N°76.799.008-1
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999
3. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
6. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
7. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Patente municipal comercial provisoria a Importadora Jocelyn Vergara Cisterna E.I.R.L., RUT. N°76.799.008-1, con domicilio comercial en calle Caupolicán N°187 de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: **MENAJE Y VESTUARIO**.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Inspección Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BGS/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"